LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
A través de la

Facultad de Filosofía y Letras

C O N V O C A

A las personas interesadas en la

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Programa de Maestría SNP-SECIHTI
Modalidad: Presencial
Periodicidad del Programa: Anual
Inicio de Cursos: 3 de agosto de 2026

PERFIL DE INGRESO

Para ingresar a la Maestría se requiere pertenecer a cualquier área del conocimiento, tener inclinación hacia el área educativa, capacidad de análisis y conocimiento metodológico de la investigación.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

  Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
  - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
  - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
  - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
  - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
  - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
  - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
  - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda “CURP Certificada: verificada con el Registro Civil”).
- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.
- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/ en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.
- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

  Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
  - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
  - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
  - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
  - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
  - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
  - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
  - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

DOCUMENTOS ACADÉMICOS

- Carta de exposición de motivos para ingresar al posgrado.
- Constancia de acreditación de Lengua Extranjera a nivel comprensión de lectura - inglés, francés, italiano, portugués, o alemán-, expedida por la Facultad de Lenguas de la BUAP o instituciones afines que cuenten con el reconocimiento para avalar la acreditación.
- Currículum vitae con documentos probatorios.
- Constancia de experiencia académica en Educación Media Superior o Superior de tres años como mínimo, en el documento se debe incorporar nombre de contacto y número telefónico para verificar información.
- Dos cartas de recomendación en formato expedido por la Maestría en Educación Superior (el formato se descarga de la plataforma **www.filosofia.buap.mx.)**
- Proyecto de investigación (la guía para elaboración se descarga de la plataforma) relacionado con las siguientes Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC):
  Procesos Educativos y Formación Profesional, con las temáticas Currículum y Evaluación; 1.2 Desarrollo de competencias; 1.3 Formación Profesional y ética; 1.4 Formación y práctica docente; 1.5 Planeación y Gestión Educativa.
  Políticas Educativas en Educación Superior, con las temáticas 2.1Epistemología y Filosofía de la Educación; 2.2 Género y Educación Superior; 2.3 Políticas Públicas e Historia de la Educación.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.
- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: https://bsu.buap.mx/dNJ.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: https://bsu.buap.mx/dNK.
  - El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.
- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda “CURP Certificada: verificada con el Registro Civil”).

Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).
- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:
  - Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
  - Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.
    - El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal *www.titulacion.buap.mx*. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

PROCESO DE ADMISIÓN

Etapas del proceso de selección para aspirantes:

- Recepción de documentos en línea.
- Evaluación de la documentación.
- Examen diagnóstico.
- Entrevistas personales en modalidad presencial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Recepción de documentos: en línea: Del 9 de febrero al 15 de mayo de2026 en https://dcytic.buap.mx/pacip/iniciarRegistro/mes**
- **Resultado de dictaminación de evaluación de la documentación: 22 de mayo de 2026, con notificación vía correo electrónico.**
- **Examen diagnóstico en línea: 29 de mayo de 2026 a las 16 horas, se notificará previamente la liga de acceso vía correo electrónico.**
- **Entrevista presencial y personal con el comité de admisión: del 8 al 12 de junio de 2026.**
- **Lista de aceptados: 26 de junio de 2026, consultar en la página www.filosofia.buap.mx.**
- **Inicio de cursos: 3 de agosto de 2026 modalidad presencial**

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

Los documentos académicos se deben subir a la plataforma institucional, escaneados a color y legibles en formato PDF (no fotografías).

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos y valorados por el Comité de Admisión.

La decisión del Comité de Admisión es inapelable y el proceso de selección es privado y confidencial, y se reservan las razones de la decisión de admisión dictaminada

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 24 meses de cursos y 3 meses (máximo) para titulación

Costos

Cuota semestral: $4500.00 MN. El pago se efectuará con base a las indicaciones que emita la Unidad Académica.

Cuota semestral DAE: Del 05 al 16 de agosto de 2026 impresión de póliza de horario y del 17 al 31 de agosto de 2026 depósito de $100.00 por concepto de pago de póliza de horario en banco HSBC.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dr. Ricardo A. Gibu Shimabukuro
Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado
Correo electrónico: siep.ffyl@correo.buap.mx

Dra. María Bernarda González Pérez
Coordinadora del Programa de Maestría
Correo: bernarda_glezperez@yahoo.com.mx
Asistente: C. Mónica Salazar Arroyo
Tel. 22.22.29.55.00 Ext. 5442

Facultad de Filosofía y Letras.
Av. Juan de Palafox y Mendoza 410. Edificio de Posgrados "Casa del Pueblo"
Centro Histórico, C.P.72000
Página web: http://www.filosofía.buap
Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 5442
Correo del posgrado: : meds.ffyl@correo.buap.mx
Horario de atención: De 12:00 a 20:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla,en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

"Pensar bien, para vivir mejor"

H. Puebla de Z., noviembre 2025